

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO PASCUAL P. RIOJA periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1888

Martes 27 de Mayo de 1919

Número de hoy 3.253

Publicaciones

LA GUIA DEL ESTUDIANTE

Comprende cuantos datos puedan interesar al estudiante respecto de todos los centros docentes de España, tanto oficiales como particulares, así como en lo referente a todas las carreras que se cursan, ya sean universitarias o especiales. Es obra de gran utilidad para los alumnos que al terminar el Bachillerato necesitan elegir carrera, pues en *La Guía del Estudiante* encontrarán resultados cuantas dudas puedan tener acerca del particular. En justicia, 6 pesetas en tela.

Los que desean adquirir esta obra pueden dirigirse a la imprenta de este periódico y previo el abono del precio de *La Guía del Estudiante* se les servirá en rústica o en tela, según lo prefieran.

La Asociación de Ganaderos.

Describiendo el resultado de los distintos concursos de ganados celebrados en España durante el año pasado, la Asociación General de Ganaderos ha publicado una Memoria muy útil y muy interesante.

Según dicha Memoria, se han verificado en el año 1918 más de cincuenta concursos de ganado, todos con programas y reglamentos perfectamente adoptados a las clases y necesidades de la producción pecuaria de cada región o provincia; se emplearon por los jurados sistemas científicos de calificación, que llevaron al convencimiento de los expositores la justicia del premio otorgado a cada ejemplar; se invirtieron en premios más de 200.000 pesetas; se organizaron varios concursos especiales, como el de caballos sementales en la provincia de Segovia. Los premios de este concurso han consistido en siete hermosos caballos sementales, entregados a otros tantos expositores para el servicio de las yeguas de las comarcas.

La Memoria de referencia ocupa 200 páginas y va ilustrada con fotografías de algunos de los ejemplares premiados en los diferentes concursos de ganado.

El tendido de ferrocarriles portátiles.

Un real decreto.

En la Gaceta de ayer se publica un real decreto de Fomento, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Como vías de acceso a las estaciones de los ferrocarriles de servicio general o de uso público, a los canales o vías fluviales de navegación, a los puertos y embarcaderos y a las carreteras, podrán instalarse, con carácter temporal o permanente, ferrocarriles portátiles sistema Decauville u otros análogos. Estos ferrocarriles, como obras accesorias y complementarias de otras de utilidad pública, tendrán también el carácter de obras de utilidad pública, y para ellas podrán obtenerse las ocupaciones temporales y la expropiación forzosa del dominio privado, según lo establecido en la ley de 10 de Enero de 1879 y en las disposiciones complementarias de la misma.»

Art. 2.º Con los ferrocarriles portátiles a que se refiere el artículo anterior podrán ocuparse los pasados de las carreteras y en general el dominio público en la medida que en cada caso se autorice como necesaria.

Art. 3.º Quiénes pretendan restablecer un ferrocarril portátil con el fin de realizar ocupaciones temporales del dominio privado y del dominio público, lo solicitarán del gobernador civil de la provincia respectiva, acompañando a la correspondiente instancia un croquis del terreno con indicación del trazado y de sus principales desniveles y accidentes, y una relación nominal de los propietarios a quienes hayan de afectar las instalaciones.

El gobernador dispondrá que en el más breve plazo posible se realice, por los ingenieros de la Jefatura de Obras públicas, el replanteo del trazado, y que se compruebe la relación nominal de propietarios. Realizadas estas operaciones, se publicará la relación en el *Boletín Oficial*, señalando un plazo de ochos días para admitir reclamaciones contra la necesidad de la ocupación.

Recibidas las reclamaciones, o transcurridos los ocho días sin que se hayan presentado, el gobernador resolverá sobre la necesidad de la ocupación. La declaración del gobernador será ejecutiva y comprenderá la resolución que co-

responda en relación con el dominio público cuya ocupación se solicita.

Si solo se pide la ocupación del dominio público, se omitirá la información a que se refieren los párrafos anteriores, y el gobernador resolverá en vista del resultado del replanteo que los ingenieros hayan practicado.

Art. 4.º Para determinar lo que en cada caso proceda indemnizar a los propietarios cuyas fincas se ocupen con carácter temporal, se aplicará lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Art. 5.º Establecido un ferrocarril mediante las ocupaciones temporales a que se refieren los artículos que anteceden, podrá declararse definitivo por el ministro de Fomento, oyendo al Consejo de Obras públicas, si los interesados lo solicitan, por conducto del gobernador civil de la provincia. El ministro de Fomento resolverá en cada caso proceda en vista de lo actuado en el Gobierno civil y de las razones que se aduzcan en apoyo de la permanencia de las instalaciones.

Las indemnizaciones suplementarias que deban ser abonadas a los propietarios por la expropiación definitiva de sus terrenos se determinarán según los trámites establecidos con la legislación vigente de expropiación forzosa.»

RECIBOS impresos para retirar bultos de mercancías en la Estación del ferrocarril.

cualquiera persona se le hubiese perdido el talón de Facturación.

Estos recibos son muy útiles y se venden a precio muy baratísimo, en la imprenta de P. Rioja, en Soria.

Obras en fincas comprendidas en proyecto de alineación.

En sentencia del Tribunal Supremo de 28 de Marzo de 1917 (*Gaceta* de 19 de Mayo de 1918) se establece la doctrina de que siendo potestativo de los Ayuntamientos la determinación del momento en que deban realizarse los proyectos de ensanche y demás reformas adoptadas por los mismos, según lo permitan las circunstancias y los recursos económicos del Municipio, la conveniencia de esta, no puede privarse indefinidamente a los propietarios de las fincas que por consecuencia de tales proyectos, deban desaparecer de derecho que como tales dueños les corresponde para realizar las obras de conservación o reconstrucción, a fin de evitar su ruina, a no ser que mediante el oportuno expediente, y previa la necesaria indemnización, se expropian las fincas indicadas.

Apoyándose en esa sentencia, queda indudablemente resuelta a favor del derecho de nuestro consultante la cuestión sobre que nos pregunta.

De todo un poco

EL AMOR DE LAS MADRES.

Hay proverbios cosmopolitas, y entre ellos los siguientes:

Los italianos dicen: «Quién no tiene madre calla; quienes la tienen siempre la llaman».

Los bohemios dicen: «La mano de una madre es suave, hasta cuando pega».

Los rusos exclaman: «Mi madre siempre me sea yo pobre o rico».

Los argentinos rezan: «Madre mía, salvame, que tu eres mártir.»

Los suizos proclaman que: «Es más fácil para una madre atender a siete hijos, que para siete hijos atender a una madre».

Y los españoles cantan:

«Yo amo de mi madre grande y nuevo cada día, y ella hace que mi tristezas se truequen en alegrías.»

CURIOSIDADES

Los negros de la india deben la blancura de sus dientes al continuo masticar de la cana de azúcar.

Si se quiere que las gallinas salgan jugosas y blancas, antes de guisarlas hay que frotarlas por dentro y por fuera con un limón.

Para limpiar los cuchillos sin arañarlos, se echan los polvos de limpiarlos sobre un trozo de alfombra, y se frota como de ordinario.

Barrear, más es, tanto como levantar polvo inútilmente.

Para que lo que se barra quede bien limpio se envuelve primero la escoba en una franela o un trapo; se humedece ligeramente y entonces se barre.

MARAVILLARSE:

Maravillome de ver oigan lo que se puede hacer, quien no tiene que cenar no le dan de comer.

Maravillome, y es justo de quien mal escribe apenas, y critica obras ajenas con necesidad y sin gusto.

Más nunca me maravillo de que haya un tonto que quiera pasar por una lumbrera y se la dé siempre un pillito.

Lope de Vega.

CASOS Y COSAS

Ahi tenéis a Pelagatos, desde que se ha hecho rico, es casi imbecil.

Pues se ha curado.

Natural, siendo pobre, era imbecil del todo.

La primera vez que mi mujer me prohibió salir por la noche, me incomodé muchísimo. La segunda, me puse hecho una fiera; y en la tercera, (no sali de casa).

Ramón dice una señora a su criado—va, usted a echarme esta carta al correo.

Señora, mire usted que está haciendo un tiempo de perros.

«Pero como usted no lo es, nada debe importarle».

(Que manera más hábil de llamarme pedencol).

Deslindes de bienes municipales.

Resolviendo a favor de la Administración una cuestión de competencia, en real decreto de 25 de Febrero de 1919 establece la siguiente doctrina:

«La presente cuestión de competencia se ha suscitado con motivo de la denuncia presentada por un vecino contra el Alcalde de un pueblo porque el practicar deslinde de la dehesa boyal y terrenos de propiedad había penetrado en fincas de la propiedad del denunciante y alterado las lindes de las mismas, dejando señalada una faja de terreno entre la dehesa boyal y alguna de dichas fincas.»

Contra las providencias que se dictan en los expedientes de deslinde se conceden recursos administrativos que los interesados pueden utilizar cuando se crean perjudicados en sus derechos o cuando entiendan que no se han cumplido los trámites y requisitos que las disposiciones legales aplicables a la materia establecen; por lo cual existe en el presente caso una cuestión previa administrativa, que es la de decidir si el Ayuntamiento, al tomar el acuerdo referido, o el Alcalde, al proceder a su cumplimiento, se excedieron o no de sus peculiares atribuciones; y de su resolución puede depender el fallo que en su día hayan de dictar los Tribunales del fuero común, y por lo tanto, se está en uno de los casos en que por excepción pueden los gobernadores promover cuestiones de competencia en los juicios criminales.»

TERONIMO FARRE GANELL

Ortopedista de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina.

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

HERIDAS

(quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las excentricidades consecutivas a la operación de las mismas, DEFORMIDADES de la ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan o se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

APARATOS de nuestra invención ESPECIALES

ción para el riñón movable y para el descenso de la matriz.

Piernas artificiales

laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de ealáces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, con PATENTE de INVENCIÓN en las principales Naciones del mundo.

En ARANDA de DUERO, Hotel de la Plaza, de 11 a 1 y de 3 a 6 fijamente el día 5 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

En BURGO de OSMÁ, *Fonda de la Vuda de Pihilla*, del día 6; y en SORIA, *Hotel Comercio*, los días 7 y 8 de los mismos meses.

La CLINICA DENTAL de don Pedro Justo y la PELUQUERIA de Matías Cuevas

han quedado instaladas en amplios y elegantes locales de la casa núm. 147 de los Soporales del Collado, frente al Comercio de don Sixto Morales.

La CLINICA en el piso principal, y la PELUQUERIA en la planta baja.

TELEFONO número 110.

Chorizos de Rioja,

JAMONES, TOCINOS Y CONSERVAS

Productos RIOJA.

Carretera de Lardero (Logroño)

EXPORCIÓN 15

IMPRESOS de FE DE VIDA en buen papel de hilo, sueltas y por docenas a precios económicos.

Se venden en la imprenta de este periódico.

Manuel Molinero

Exposición de lápidas y sarcófagos.

Despacho: Plaza del Progreso 10

Teléfono 3.361—MADRID.

Distribución de tierras.

El jefe del Gobierno ha puesto á la firma del Rey el decreto siguiente:

Artículo 1.º Los adquirentes de lotes y parcelas provenientes de la división de predios de propiedad particular que de modo voluntario se haya efectuado durante los doce meses precedentes ó se efectuó después de la publicación de este real decreto, podrán constituir una Asociación cooperativa del modo que el artículo octavo de la ley de 30 Agosto de 1917 estatuyó para los nuevos pobladores de terrenos públicos bajo la dirección y el patronato de la Junta central ordenada por el artículo sexto de la citada ley.

Art. 2.º Cada una de las Asociaciones que autoriza el artículo anterior podrá, obtener en la medida y bajo las condiciones que á su instancia fijará la dicha Junta Central con cargo al crédito que menciona el artículo 10 de aquella ley, los auxilios pecuniarios que los nuevos propietarios necesiten para establecer sus explotaciones agrícolas, en términos que concilien este resultado y las razonables garantías de reembolso al Estado de las cantidades que este anticipa.

Art. 3.º A propuesta de la Junta Central el ministro de Fomento someterá al Consejo de ministros cada vez la aprobación del concierto, mediante el cual, una Asociación haya de obtener los recursos con que el artículo anterior permita auxiliarla.

El mito de la revolución.

El diario cortesano, *La Debate*, se expresa así:

Uno de los motivos de la tranquilidad con que las gentes consideran el ir y venir de los políticos liberales, republicanos y socialistas, es la seguridad instintiva de que el momento actual no es propicio en España para revoluciones. Lo que exaspera á esas minorías turbulentas es la misma convicción. Todos sus acrobatisms oratorios ó periodísticos, tienen por eso algo de irreal. No hay tras ellos otro peligro que el de su propia vacuidad. Y no tanto por combatirlos, cuanto por ahuyentar de España esa manía hiperbólica que revela nuestro parentesco con los portugueses; conviene que se llegue al extremo de la batalla para acabar de una vez con el sistema risible de las amenazas, de las jactancias y fanfarronerías que parece endémico en la política de nuestro país.

Comisiones organizadoras.

Clasificación de industrias, profesiones y oficios.

La Gaceta de ayer publica un Real decreto de Gobiernación disponiendo se constituyan comisiones organizadoras encargadas de clasificar y agrupar las industrias, profesiones, oficios, etc.

El Instituto de Reformas Sociales, con asistencia de 17 vocales, se reunió para proponer al Gobierno bases adecuadas para la constitución de los tales comités paritarios, pero si bien acordó algunas por unanimidad, los votos resultaron empatados acerca de cuatro de ellas y en dos decidió el presidente, de modo que las restantes quedaron sin decisión alguna.

Por ser de acuerdo con la pauta trazada por el Instituto se publica el siguiente Real decreto para ordenamiento de la obra preliminar.

La formación de los grupos ha de ser regional, contándose con un directo conocimiento del estado de las cosas. Será enmendado hasta conseguir el posible perfeccionamiento para los ulteriores, interesantes y numerosos fines que hay en la legislación social y obrera.

La parte dispositiva del Real decreto dice así:

Artículo 1.º En cada una de las regiones que están señaladas para el servicio de inspección del trabajo se constituirá, con carácter interino y sin tardanza, una comisión organizadora, encargada de clasificar y agrupar las industrias, profesiones, oficios y especialidades productoras, determinando y expresando en cada grupo los establecimientos industriales existentes y la densidad de la población obrera. Para proyectar esta clasificación y agrupación, con

tendencia á distinguir los varios intereses y reunir los que entre si sean afines, tanto por razón de las profesiones y los ejercicios industriales respectivos, cuanto por consideración á la localidad ó al territorio donde radique cada una de las dichas comisiones, además de utilizar los antecedentes de que disponga, y que puedan aprontar los inspectores nacionales y provinciales del trabajo, está facultada para reclamar con urgencia á cualesquiera oficinas públicas los documentos ó noticias que reputé necesarios en ejecución de su cometido.

Art. 2.º Cuando una comisión organizadora proyecte que alguna ó algunas de las antedichas agrupaciones no queden circunscritas á la región correspondiente, dará de ello noticia razonada y directa á la Comisión ó á las comisiones de la región ó de las regiones á que el grupo se haya de extender, procurando así todas las comisiones coordinar sus respectivos trabajos.

Para los efectos de la clasificación, cada una de las empresas ó compañías concesionarias de servicios públicos, de las cuales trata el real decreto de 10 de Agosto de 1916 y el Reglamento de 23 de Marzo de 1917, formará un grupo solo y distinto, sean cuales sean las situaciones territoriales de sus establecimientos ó dependencias y las residencias del personal que sirva ó trabaje á sus órdenes.

Los establecimientos de industria oficial sostenidos á expensas del presupuesto del Estado no se comprenden en las presentes disposiciones.

Art. 3.º Las condiciones organizadoras deberán acopiar los antecedentes que menciona el artículo primero y formar el proyecto de clasificación y agrupación en el plazo comprendido entre la publicación del presente real decreto en la Gaceta de Madrid y el día 20 de Julio próximo. Durante los restantes días del mes de Julio, lo más tarde, cada comisión organizadora deberá publicar en el Boletín Oficial de la provincia donde reside, y cuidar de que se inserte en los Boletines de las demás provincias en su región, el dicho proyecto de la clasificación profesional y de las agrupaciones.

De las elecciones en Soria y la Provincia.

Proclamación de candidatos. Anteayer por la mañana en la Audiencia, se celebró la junta que la Ley electoral determina presidiendo el acto don Isidoro Díaz Casaseca presidente de la Audiencia provincial, con asistencia de los Vocales señores Maés, Villanueva, Llorente, Royo, Sanchez-Malo, Sainz de la Garza, Rodrigo, García Arjona (don Joaquín), Hernández y el Secretario señor Cacho (don José). Fueron proclamados candidatos á Diputados á Cortes los señores siguientes:

Por el Distrito de Soria; don Luis Marichalar Monreal, don Benito Artigas Arpon y don Celestino Córdova.

Por el Distrito de Burgo de Osma; don Julián Muñoz Miguel, don Celestino Córdova y don Juan Aragón Martínez.

Por el Distrito de Almazán-Medinaceli; don Celestino Córdova, don Valentín Zapatero y don Aurelio González de Gregorio.

Y por el Distrito de Agreda; don Juan José Bonifaz, don Mateo Azpeitia y don Celestino Córdova.

El acto se efectuó con el mayor orden y sin que ningún candidato formulara protesta alguna.

Ha comenzado la lucha electoral en los cuatro distritos y nosotros no aventuramos de quienes pueda ser, ni el triunfo ni la derrota.

El domingo próximo que es el día de la elección, después de los escrutinios, podrá saberse la verdad del resultado.

Uno y otros candidatos, y sus respectivos adeptos, luchan y confían en sus trabajos y procedimientos.

Según hemos oído decir, al retirar su candidatura don Lambert Martínez Asenjo, por Almazán-Medinaceli, ha escrito una carta á un íntimo amigo suyo, manifestando que aunque contaba con propios elementos, no quiere llevar «la guerra civil» á su distrito y que queda tranquilo por cuanto por el ha hecho en tantos y tantos años de representación.

La espalda que se le vuelve en su vejez, algún día podrá tener más ocasión de aclararse, que en estos momentos de apasionamientos.

El nuevo candidato por el distrito, don Valentín Zapatero, ha publicado un expresivo manifiesto que con el firman los admantamientos, hermanos don Francisco y Angel Carrillo, fundamentando la presentación como agrarista de las izquierdas.

Lo del agrarismo. Cuando en el mes de Marzo del año pasado, discutimos correctamente en el sacerdote don Leandro Martínez (q. e. p. d.) diciéndole que el agrarismo revestía político, hubo de decirnos que «el Reglamento del Sindicato católico, pro-

hibe á los socios hablar de política (como tales socios) en sus reuniones, y que las Normas de Acción Social Católica, prohíben igualmente á estas Asociaciones intervenir en acto político ó que pueda tener relación con la política, y que por tal razón (no podía don Leandro), en cumplimiento de su deber, asociarse en forma alguna á aquellas manifestaciones públicas.

Aquello pasó; ¿Qué sucede ahora? Se habla de fusiones electorales por el país y dentro del campo del agrarismo.

Nada, cacicatos frente á cacicatos. Un diario de Madrid publica el manifiesto del Director general de Agricultura y presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria don Antonio Monedero, el cual dice terminantemente lo que sigue, que es bien significativo:

«Dos palabras también á los agricultores y obreros sindicados: ya sabéis que no podéis meter en luchas electorales á vuestros Sindicatos; si algún Sindicato, como tal Sindicato me vota, aun cuando sea por unanimidad completa, será expulsado inmediatamente de la Federación; si ésta no lo hiciera, se la expulsaría á ella de la Confederación; la obra debe ser siempre, antes que las personas.»

Del manifiesto de otro candidato católico-agrario—el señor Díez del Corral, que lucha por Torrecilla de Cameros—recogemos otra nota interesante. Enciérrase en el párrafo siguiente:

«Voy á la lucha á representar á la clase agraria á que pertenezco, y á la cual vengo prestando asiduamente mis actividades desde hace muchos años. Si triunfo se iniciará el hecho en el Parlamento «la representación por clases» á que tenemos que llegar pronto, por radicar en ellas la verdad ciudadana, la vida real, los fundamentales intereses de la Patria, en frente de las oligarquías políticas, que son pura farsa, sin más significación ni aspiraciones que la granjería personal de los corros de mangoneadores de la cosa pública.»

Por lo que se ve, el agrarismo no lo es todo, así quiera todo conquistarlo. No es más que una clase, y las demás sociales, tienen tanto derecho á las representaciones del país, como ella.

Que los agrarios se percaten de sus actos. No son voz del cielo ni de la tierra, sino voces de los hombres divididos en clases, que de no unirse de buena fe, unas con otras para el bien general de la Nación española, ésta seguirá viéndose tan desgovernada y dividida, como se halla al presente.

Después que pasen las elecciones, con todos sus ruidos y sucesos, ojalá los agrarios como los no agrarios, no tuviésemos que lamentar mayores calamidades.

Contestando á una alusión.

¡Ay! ¡ay! ¡ay! Los hay, pedagogos tremendos.

Ahí, en la redacción de *La Idea* nos ha salido un crítico, que nos perdona la vida. No corregimos en el número anterior un lapsus de *Hay por Ahí*, y nos lo caza como gaza-po de los gordos.

Buen cazador, pero mentar la sogá en casa del ahorcado, es disparar con riesgo de que el tiro salga por la culata.

La Idea que tantos «entre filetes» hace, en el número del domingo último padeció otro lapsus diciendo: «Habrá que instituir premio, para los extintores de animales dañinos.»

Y en otro número de hace días, puso ojo con H.

—Escupa; escupa por el colmillo ese señor pedagogo.

Y llama también montón de insipideces á cuanto escribíamos.

Perfectamente, la «sal gorda» es toda suya en los montones de prosa electorera, que, no ya á nosotros, sino que también dedica á todos los electores del distrito que no hayan de votar á su candidato.

Y muera el que, no piense igual que... piensa él.

Moussergas, que de puro gordas no se toman por todos los sorianos, en consideración.

Los electores, podrán votar al ilustre Artigas, al ex-ministro Marichalar y al humilde Córdova.

O votar en blanco si les dá la real gana, que á ningún forastero como á A. A. de A. se lo tendremos que ir á consultar.

(Como no moreña).

Aquí y fuera del periódico, somos de los que no insultando á nadie, tampoco nos sometemos á «tonterías» de izquierdas, derechas ni Centros de burguesillos, á que *La Idea* alude, como tampoco á despoñillas de «mocoatral» que vengan á provocarnos. Cada cual en su lugar.

F. Ele Eme.

En la Audiencia.

Juicios de Derecho.

Sentencias rebaldas.

En el juicio por desorden público en la villa de Agreda, cuyos debates tuvieron lugar los días 19 y 20 del actual, figurando como procesados Esteban Rubio Royo y otros; todos fueron absueltos.

Acusó el Teniente Fiscal y fueron defensores

los letrados señores Posada, Vitoria y Grandos, con los procuradores señores Iglesias, Robles y Heras.

En el juicio celebrado los días 21 y 22 del corriente, contra Andrés Rioja Martínez, del pueblo de Covaleda, por supuesta coacción electoral, fué a sueldo el procesado; al cual defendió el abogado don Luis Posada Llera, el procurador el señor Heras y acusador el letrado don Sotero Llorente Lapuerta y procurador el señor Aparicio Gil.

Juicio suspendido.

El que estaba señalado para hoy martes, contra Esteban Velázquez Alejandro, de la villa de Deza, por delito de lesiones, ha quedado suspendido por indisposición del letrado señor Grandos, siendo procurador el señor Iglesias.

Acusaba el abogado Fiscal señor Arjona. El juicio ha quedado para tener lugar el día cuatro de Junio próximo.

Mañana miércoles, se celebrará otro juicio contra Eusebio Hinojar González, del pueblo de Valdanzo, por delito de lesiones.

Acusó el Teniente Fiscal señor Arjona, el abogado defensor don Alfonso de Velasco y procurador el señor Heras.

CASA DE BANCA de E. Ridruejo. (Véase anuncio en 4.ª plana).

DE LA PROVINCIA

Suceso del día

Joven muerto repentinamente.

El Juez municipal del pueblo de Arzagas comunica á la guardia civil del puesto de Valdeavillo que en el pueblo agregado Cubillas, ha sido hallado en el sitio titulado «Cabeza gorda» el cadáver del joven Florencio Molinero Ortega, de dieciséis años de edad, pastor, el cual según informes facultativos, ha fallecido repentinamente.

Incendio en un Pinar.

En el monte del Estado, que titulan «Pinar» sitios de la Umbria, el Mirador y Cuerda las Sacas, perteneciente á la villa de Vinuesa, se ha declarado un violento incendio que ha recorrido siete hectáreas de terreno quemándose la mata baja de roble, brezo y leñas secas, resto de otro incendio ocurrido hace años, según dice el parte oficial.

La guardería, la benemérita y varios vecinos han acudido á la extinción del incendio, trabajando activamente para lograrla.

¿Robo de 1.450 pesetas?

En la casa-cuartel de la guardia civil de Retortillo se ha presentado el vecino de Madrúedano Matías Minguera Soria, agrario, manifestando que el 21 de Abril último le había sido robado cierta cantidad.

De las gestiones practicadas, pasados tantos días, sin que el denunciante dijese nada del hecho, resulta por su declaración que el dinero en billetes del Banco lo tenía metido entre las hojas de un libro en un cajón de una mesa que estaba escondida en el desván de la casa, sin echar las llaves de las habitaciones las que dejaba como de costumbre en una ventana tapada.

Sospechaba en su vecina, llamada Basilia Espejo, cuya casa se ha registrado sin encontrarle nada, probando que ella se hallaba el día del robo jugando con varias vecinas.

A dos jóvenes hijas del robado también se les ha tomado declaración diciendo que sospechan lo que su padre y también ha declarado el joven Juan López, criado de la casa, que tiene proyectado casarse con la hija mayor del robado, y dice que él nada sabe del hecho.

Para esclarecer más este, ha sido presentada ante el Juzgado municipal la referida vecina Basilia, pero en concreto nada puede afirmarse de que sea ó no cierto el robo, aunque sí la falta del dinero del lugar en que estaba oculto.

Noticias

El día once de junio próximo darán principio en la Escuela Normal de Maestros de Soria, los exámenes de ingreso y al siguiente día comenzarán los de asignaturas.

Según anuncia el Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Soria, don Aniceto Cervero, queda temporalmente suspendida la sustracción de 150 esteros de leña de roble, cortados en el Quinto de Torrecilla (Vozmediano) por causa de la suspensión de la de evitar posibles incendios y haciendo uso de la autorización concedida al efecto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Por el servicio agronómico de provincias se ha publicado una circular recordando las disposiciones vigentes sobre la visita de Inspección a viveros y establecimientos de horticultura.

De real orden se ha declarado que los Gobernadores civiles carecen de atribuciones para autorizar la baja de automóviles en el Registro de su provincia para hacer nueva inscripción en el de otra.

Como ahora es la época de mayor movimiento de viajeros, conviene hacer a estos una útil advertencia, en lo que respecta a la forma de disponer sus equipajes.

En las estaciones se exige ahora que los bultos de equipajes vayan rotulados con el nombre y apellido completos del propietario, expresando en la etiqueta el punto de destino. El empleo de las iniciales solamente, queda prohibido.

La innovación es muy práctica sin duda, puesto que su objeto es evitar no ya el posible extravío de un equipaje, sino toda confusión, facilitando al efecto la busca del mismo.

En el monte de Valonsadero, el Guardia Justo Aldea ha matado una tremenda aguililla blanca que venía siendo terror de las gallinas, llevando ya devoradas unas veintidós de ellas.

El amigo Aldea, junto a la casa municipal de los guardas esperó escopeta en mano al águila y logró matarla de un tiro certero, presentándola en el Ayuntamiento de la Ciudad.

NUESTROS REGALOS:

El lote 6.º que tocó en suerte al número 827, le ha correspondido al suscriptor de Soria don Telesforo Tovar.

Este regalo consiste en una buena paella, (pan, vino y postre) para cinco personas, confeccionada en la acreditada Casa de Comidas del señor Pedro Ucerro Legaz.

El señor Tovar, ha tenido a bien regalarla a cinco asilados del Hospicio de Soria a los que se les servirá con café que les obsequiará también el agraciado.

Falta por recoger el regalo del Lote primero, que correspondió al número 1.091 y se replica al suscriptor que lo posea, se presente con el correspondiente recibo a recoger el regalo.

ZOTAL

Cura las enfermedades de las plantas y árboles frutales.

La guardia civil de Soria comunica al Gobernador civil, que hasta la fecha han resultado infructuosas, las gestiones para conseguir la busca y captura del joven Cipriano Cruz de los Incierres, fugado hace bastantes días del Hospicio provincial de Soria.

En cumplimiento de orden telegráfica del Ministerio de la Gobernación, con fecha 22 del actual, salieron concentrados para Sevilla veinte guardias civiles de Infantería, procedentes de esta Comandancia y de diferentes puestos de la misma.

Lo de siempre, SORIA que carece de guardia, prestando parte de la escasa guardia civil con que cuenta.

La Compañía acrobática que dirige el artista don Jacinto Romero, dio el domingo pasado la segunda función con éxito, asistiendo bastante público, siendo lástima que al verificarse el vuelo del monoplano sufriese rotura la hélice y no pudiera el artista terminar tan bonito ejercicio.

Para pasado mañana jueves, como día festivo, anuncia el señor Romero la última función con rebaja de precios, y nuevos números del programa, que llevarán número público a la Plaza de toros para despedir a todos los artistas.

El domingo último al llegar a Soria, tuvimos el gusto de saludar en la estación a nuestro joven y simpático amigo y paisano don Valentín Sanz Moreno que después de diecisiete años de residencia en la República Argentina, donde es acreditado comerciante, ha venido a pasar una temporada en compañía de su buena madre y estimados hermanos.

Sea bien venido a la tierra natal, reiterándole cordiales enhorabuena.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS: véase anuncio en 4.ª plana.

La Gaceta de ayer publica una Real orden de Fomento aprobando los programas para la enseñanza de la escuela de capataces y obreros agrícolas, creada en la estación sericícola de Murcia.

Ha sido nombrado Inspector de Hacienda el antiguo y probado empleado de la Delegación de esta provincia don Pablo Martínez de la Hoz, que tan estimado es de los sorianos, llevando aquí de residencia muchos años.

Felicitemos por su nuevo cargo a nuestro buen amigo señor la Hoz.

En Calahorra ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña nuestra estimada paisana, doña Angeles Lenguas, esposa del culto profesor don Patricio Bozalongo. Enhorabuena soriana.

El día que llegó a Soria el candidato por Agreda don Juan José Bonifaz, nos hizo una visita en nombre de su señor tío y nuestro antiguo y buen amigo don Manuel Rico Ortiz.

Es un simpático y caballeroso joven el señor Bonifaz, hijo del país y muy dispuesto según nos manifestó a hacer cuanto en favor de la provincia, le sea posible, hoy y siempre.

Si triunfa en su elección, contaremos con un paisano más que mire por los intereses generales, que es lo que más importa.

Para mañana miércoles se pondrán al cobro por la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos siguientes:

A don Mariano Sotillos, 97'80 pesetas; al Pagador de Obras Públicas, 7.000; al señor Administrador de Correos, 1.470'89; al Administrador de Loterías de Almazán, 357'60, y al Id. de Id. de Burgo de Osma 262'35.

Se ha posesionado del cargo de Interventor de Hacienda de esta provincia el competente Jefe de Negociado don Francisco Campos y Gómez. Tanto a dicho señor como a su distinguida familia les deseamos que la estancia en esta capital les sea grata.

TRABAJOS LITOGRAFICOS por delicados que sean, en uno, dos o más colores, para membretes, facturas, etiquetas, partes de boda, bautizos, trabajos comerciales, anuncios ilustrados, tarjetas, portadas, etc., etc.

Se encarga de toda esta clase de trabajos en Soria y la provincia, Pascual P. Rioja, plaza de Teatinos, 11, planta baja, representando una Casa Litográfica de las más importantes de España.

Puede verse el gran Muestrario a disposición de la persona que desee hacer los encargos, los cuales se garantizan.

Sección Religiosa.

Cultos en Soria.

Con motivo de la inauguración del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, erigido por la piedad del pueblo español en el Cerro de los Angeles (Madrid) y que tendrá lugar el próximo viernes, 30, fiesta del Rey San Fernando, el Ilmo. Prelado de esta Diócesis ha dispuesto que se celebren cultos al SAGRADO CORAZON y en esta Capital tendrán lugar en la Iglesia de San Juan, a las doce, con exposición de S. D. M.

En la I. L. Colegial predicará el jueves, festividad de la Ascensión, en la Misa mayor, que se celebrará a las diez y media, el Canónigo, Maestro de Ceremonias, señor Daldá.

Pasado mañana jueves, festividad de la Ascensión, se dará con toda solemnidad la Comunión a los enfermos, saliendo, a las siete de la mañana, de la Parroquia de Santa María la Mayor.

Santoral.

Hoy Martes, 27 de Mayo, San Juan, Santa Restituta, y San Eupropio.

Miércoles, 28 San Justo, San Luciano, San Eladio, y San Emilio.

Jueves, 29 LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR, Santa Leodesia y San Maximiano.

PAGARÉS para préstamos en dinero y en especie, con arreglo a la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la poliza ó sellos, Precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Rioja.

Se necesitan dos oficiales de Botería y para ajustarse, dirigirse a Julián Arranz en su establecimiento de Botería en Soria.

IMPRENTA de P. Rioja.—Plaza de Teatinos 11, planta baja, Soria. Se hacen toda clase de impresos en una o más tintas. Tarjetas y esquelas de defunción a toda hora. Se hacen los servicios de encargo, en el día.

SE VENDEN, 50 borregas en el pueblo de Señuela. Para tratar dirigirse en dicho pueblo a su dueño Anselmo Rodríguez.

Ultima hora

Los Diputados por el 29

La secretaria del Congreso publica un anuncio participando, que según la reforma del Reglamento, serán considerados como diputados desde el domingo que viene, los que sean proclamados por el artículo 29.

Da instrucciones sobre las formalidades que deben llenar los electos, entre ellas la de presentar personalmente sus actas.

A propósito de este anuncio se decía en el Congreso que eran muy escasos los diputados y quienes benefició el famoso artículo, pues en casi todos los distritos hay lucha.

Distribución de trigo

El Ministerio de Abastecimientos ha ordenado que las 2.909 toneladas de trigo argentino que conduce el vapor «Martin Suárez» se destinen a Barcelona; las 4.089 del «Araiz» a Bilbao; las 3.613 del «Capitan Azpiri» a Valencia y Cádiz y las 2.457 del «Cabo Agadir» a Huelva y Sevilla.

Abastecimiento de aceite

El Comité de distribución de aceites ha puesto a disposición de la Junta provincial de Subsistencias de Barcelona un millón de kilos de los depositados en Málaga.

También ha hecho otras adjudicaciones de aceite a diferentes Juntas de Subsistencias y a otras entidades que lo han solicitado.

El resultado de las elecciones

Próximo ya el día en que han de tener lugar las elecciones generales, se hacen todo género de profecías sobre el resultado que ha de dar la contienda electoral.

El Gobierno, según manifestaciones de varios ministeriales, tenía la esperanza y no faltaba quien decía la creencia de obtener una mayoría de unos 250 diputados entre mauristas, conservadores y ciervistas.

El estado de los distritos y las noticias que debe haber recibido el Gobierno no parece que han modificado esta creencia, y actualmente supone que tendrá una mayoría de unos 230 diputados.

Para obtener esta mayoría, el Gobierno encasillado a 130 mauristas, 48 ciervistas y 98 conservadores, suponiendo que con estos 276 candidatos podrá obtener el resultado que se propone.

La clasificación que se hace del futuro Congreso es la siguiente:

Ministeriales (mauristas, conservadores y ciervistas), 230; romanonistas, 39; demócratas, 43; albigistas, 25; liberales de otros matices, 10; regionalistas, 15; republicanos, ocho; socialistas, cinco; tradicionalistas de distintos matices, tres; integristas, dos; católicos, dos; sin clasificar, 26.

Impresiones de Bolsa

El Centro oficial de contratación cerró la sesión de anoche con muy poco negocio y con falta de uniformidad en algunos valores del Estado.

En el departamento de Bancos y Sociedades predomina la irregularidad, distinguiéndose por la baja que sufren el Español de Crédito, que pierde siete puntos, y el Hispano-Americano. Las

LA FUERZA MOTRIZ más barata y segura es el motor a gas

Crossley

con su novísimo GASOGENO de hogar abierto para toda clase de combustibles.

MOTORES CROSSLEY, Gran Vía, 1. — Apartado 584. — MADRID 11-24.

Azúcares mejoran sus tipos de cotización, y lo mismo las Félgueras. El cambio internacional continúa firme y con bastantes operaciones.

CHOCOLATES SAN SATURIO

PEDRO LLORENTE

Estudios 2 y 4 Comercio

SORIA

RECIBOS impresos para retirar bultos de mercancías en la Estación del ferrocarril, si a cualquiera persona se le hubiese perdido el talón de Facturación.

Estos recibos son muy útiles y sirven de precio muy baratísimo en la Imprenta de P. Rioja, en Soria.

REPRESENTANTE

Necesita para la provincia de Soria, casa explotadora de varias exclusivas. Dirigirse a especificar buenos informes y artículos que trabaje actualmente.

Dirección: Adelgraga y Echevarría TOLESA

Gran Casa de Comidas

Pedro Ucerro Legaz

Marqués del Vadillo, 14

SORIA

Relojería y Platería

de

SANTOS LISO

Marqués del Vadillo 2, y Plaza de Beña, 8.

SORIA

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canivell y Compañía

Montilla (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias.—Soria.

Los Quince minutos a los pies de la Virgen del Carmen.—Librito en forma cómoda para rezar esta oración. A 25 céntimos ejemplar, en la imprenta de P. Rioja, Plaza de Abastos.

Los precios de suscripción a este periódico, son:

En SORIA y la Península. Tres meses, 1'50 pesetas. Seis meses, 3 idem. Un año, 4'99 idem.

En el Extranjero. La suscripción es doble precio. El pago deberá ser siempre adelantado.

Tip. de Noticiero de Soria.

A VISOS Y ANUNCIOS

Epifanio Ridruejo Barrero

BANQUERO
Canalejas, 25 y 27. —SORIA.

OPERACIONES QUE REALIZA:

- Compra-venta y negociación de valores del Estado y de Sociedades.
- Órdenes de Bolsa.
- Subscripción a empréstitos.
- Pago de cupones de valores españoles y extranjeros.
- Idem de títulos amortizados.
- Gestión de canje y conversiones.
- Agrupación de hojas de cupones.
- Giros telegráficos y postales sobre las plazas de España y Extranjero.
- Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas, tanto de España como del Extranjero.
- Cobro de intereses de la Caja General de Depósitos.
- Cambio de toda clase de monedas y billetes de Banco.
- Cartas de presentación y crédito.
- Informes comerciales.
- Comisiones, cobros, pagos y cuantos servicios se desearan en el propio de un establecimiento Bancario.

CONDICIONES DE CUENTAS CORRIENTES

Estas cuentas devengarán interés con arreglo a los tipos siguientes:
- 1 y 1/2 por 100 en disposiciones a la vista, 2 y 1/2 id. idem a tres meses; 3 y 1/2 id. id., a seis meses;
- A petición del interesado se procederá a la devolución de los fondos depositados en cuentas corrientes a plazo antes de su vencimiento. En este caso la Casa no cobrará descuento alguno por el anticipo, ni el cuenta-correntista percibirá el interés señalado a su cuenta.
- De los fondos en cuenta a fecha fija, podrán disponer libremente los interesados el día del vencimiento. Si no lo hicieren, ni manifiestaren su propósito de cerrar su cuenta, se considerará renovada por igual plazo.

CAJA DE AHORROS

Con objeto de estimular y facilitar el pequeño ahorro, a partir de 1.º de Febrero del año actual, la Casa ha abierto al público el servicio

de CAJA DE AHORROS, en la que se admiten imposiciones desde 1 peseta hasta 10.000.

El interés que producen las imposiciones es de 3 por 100 anual. De acuerdo con las condiciones establecidas para esta CAJA DE AHORROS los imponentes dentro del Saldo de sus libretas, tienen derecho al servicio de compra de valores, libretas de mi comisión y al envío de fondos, por medio de transferencias, a todas las plazas donde tenga Sucursal el Banco de España.

Sucursal en Burgo de Osma, Banca Ridruejo y Compañía donde se realizan iguales operaciones de Banca y Caja de Ahorros que en la Central.
Los tenedores de libretas pueden hacer sus operaciones indistintamente en cualquiera de las dos casas, a su comodidad.

LA ORIENTAL

Almacén de Colonias.

Fabrica de jabón y Legía Líquida

PEDRO LLORENTE

Estudios 2 y 4, SORIA. Teléfono n.º 50

Chocolates superiores; Vinos y

licores, quesos, thés, cafes,

embujidos; legumbres.

Venta por mayor y menor.

ARTÍCULOS FINOS PARA TOCADOR Y PINTURA



Compañía de Seguros Romanos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios contra la vida

Subdirector en Soria: D. Rafael Arjona

OFICINAS: Collado num. 22. —SORIA.

"CAFÉ DEL REGRED"

De merecido crédito por su incomparable café, excelente servicio y buena calidad en licores, las más reconocidas marcas.

JOSE LENGUAS

Marqués del Vadillo 19 (Provincia de Madrid)

Recibos de Préstamos bien impresos en papel de hilo y con las márgenes que la ley determina. De venta en la imprenta de este periódico.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

ESTÓMAGO É
INTESTINOS

El dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, flatulencia y acidez del estómago etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

GRAN TALLER

de Maquinaria agrícola

Fernando Diaz

Camino de la Estación, CALATAYUD.

El grabado demuestra por sí solo, la sencillez del arado AGUILA, siendo el tipo más moderno, más especial, creado por esta casa, de gran aceptación en algunas regiones. Hace una excelente labor, lo mismo en cultivos que se construye. Comprar, probar y veréis vuestras labores producidas en un 80 por 100.

Este es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios, siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

TARIFA DE PRECIOS. -Vertedera AGUILA giratoria num. 9, pesetas 60.

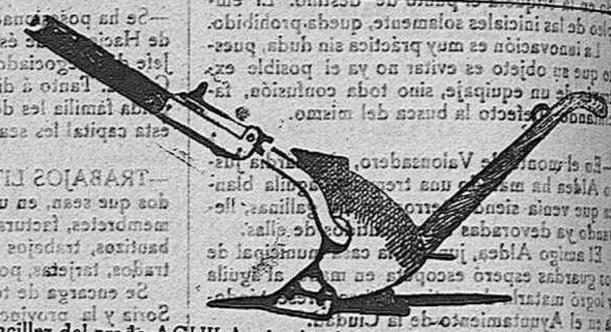
Construcción de toda clase de herramientas agrícolas y en especial arados romanos, vertederas, trillos y machos.

Todo falsificador, será castigado con todo el rigor de la Ley.

Fábrica de baldosas hidráulicas de

En esta fábrica montada con todos los adelantos modernos se construyen peldaños, fregaderos, lavabos, pilas bautismales y para agua bendita, de baño, mesas, cruces, lápidas y en especial toda clase de losetas, baldosas y ladrillos hidráulicos.

Se reciben encargos en casa de CASTO HERNÁNDEZ, Plaza de Bernardo Robles, 10.



PRIMERA ESTABLECIDA EN SORIA

de JOAQUIN IGLESIAS

Se reciben encargos en casa de CASTO HERNÁNDEZ, Plaza de Bernardo Robles, 10.

Folleto de NOTICIERO DE SORIA

El Castellano de Cuéllar

Novela histórica del siglo XIII por JOSÉ DE ESPRONCEDA

(Continuación)

echarse hacia atrás tropezó sobre el morisco y cayó de espaldas. Las carcajadas y la grito que se movió a su caída en toda aquella desalmada gente aturdirón un momento al pobre mozo, que no pudiendo contener más tiempo su ira, y levantándose como un rayo, tiró de su alfanje y se arrojó sobre ellos, sin considerar su número ni pensar en otra cosa que en su vengaza. —Aquí no permito que se riña sino uno a uno, y juro por la Virgen de Covadonga que no hay uno de vosotros que solo a solo haga perder un palmo de tierra a este mozo, a pesar de su poca edad. Los bandidos, pues tal era su oficio, creyeron en un principio que el Velludo se chanceaba; pe-

ro habiendo conocido en sus ojos que no hablaba en broma, se separaron, dejando a Usdrobal a quien él prosiguió diciendo: —Si quieres satisfacción recibida, yo te apadrino y para pelear. Eso es hablar, dijo Usdrobal ya más sereno y por de pronto quiero medir la cara de un tajo a ese grandullón que avisa a vofetadas; y después uno tras otro podrá venir el que quiera. El catalán estaba parado en medio muy ufano con su espadón riéndose de la poca estatura de Usdrobal, que apenas le llegaba al hombro y mirándole con tanto desprecio como el gigante Filisteo cuando vio venir a David. Usdrobal le miró de arriba abajo con mucha calma, y el capitán, dando dos palmadas, dió la señal de la acometida. El primero que embistió fue el catalán, que levantando el brazo en alto tiró una cuchillada tan vigorosa, que á haber cogido a Usdrobal le hubiera hendido de medio a medio. Pero éste, con la ligereza de un corzo, saltó hacia atrás y hurtando el cuerpo dejó al aire que recibiese en su lugar el golpe, y acometiéndole con la misma presteza en el mismo instante se llegó a él tan de cerca y descargó su golpe con tanto tino que le rajó el sayo de cuero de arriba abajo, arrojándole de paso el pecho con el alfanje. Entón-

ces fue cuando todos creyeron que la animosa mole del catalán sin duda le abrumaría, especialmente el capitán que á pesar del poco tiempo que le conocía se le aficionaba cada vez más por su intrepidez. Pero Usdrobal, más listo, habiendo conocido el intento de su contrario y asíéndose bien con la mano izquierda, sacó del cinturón de su propio puñal dejándole desarmado, y á tiempo que el catalán, pugnando por impedirse, le descolló ambos brazos, el determinado mozo, desembarazándose de sus garras, dió un salto atrás y otro adelante en el mismo punto con tanto brío, haviendo el puñal en alto, que le atravesó de parte á parte. Y se hizo venir al suelo al empuje de su arrebatada. —¡Viva! ¡bravo! bien y cien palmadas resonaron en medio de estas aclamaciones, vitoreando á porfía los mismos que poco antes le habían despreciado, y sobre todos el catalán que veudo á él le abrazó diciendo: —¡Viva! Usdrobal, me has dejado con lucimiento. Hijo mío, dijo Zacarías, que había vuelto a tomar su rosario, buen ojo tienes y buena mano; si arreglas tu conciencia y aprendes bien el oficio, te corregirás del defecto que tienes de ser algo violento en tu cólera, y demasiao pacífico á sagrada ira.